



RESOLUCIÓN 01024 DE
(17 MAYO 2013)

Por la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el artículo 69 Constitucional, Las Leyes 30 de 1992, artículo 28 y 57; 805 de 2003, artículos 1 y 2, el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29 numeral 6, el Acuerdo 23 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a las disposiciones legales que sobre el Sistema de Gestión de Calidad existen entre ellas la Ley 872 de 2003, los Decretos 4110 de 2004 y 4485 de 2009, la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución 922 del 31 de agosto de 2006, estableció el Manual de Calidad, como quiera que presta el servicio público de educación y por ser un ente universitario autónomo del orden nacional debe consultar las normas que le son propias y las prerrogativas que estas le establecen frente a la expedición de sus estatutos, la definición de sus políticas académicas y administrativas y los procedimientos para el ejercicio de sus funciones.

Que la División de Gestión de Calidad realizó los trámites administrativos correspondientes para implementar en la Universidad el sistema KAWAK, como una herramienta tecnológica que facilita el manejo y la administración del Sistema de Gestión de Calidad, permite el ahorro de papel y la interacción de todos los sistemas de gestión de la institución.

Que la División de Gestión de Calidad de la Universidad revisó que a la fecha el Manual de Calidad se encuentra actualizado de acuerdo a la misión y características de la Universidad.

En concordancia con los fundamentos anteriormente expuestos, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Manual de Calidad de la Universidad Militar Nueva Granada, conforme a lo establecido en la norma NTC – ISO 9001: 2008 Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos y la norma NTC GP 1000: 2009 Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y a los requisitos, necesidades y expectativas de nuestros usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La finalidad del Manual de Calidad es enunciar la política, objetivos y descripción de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido del Manual de Calidad es OBLIGATORIO al interior de la Universidad Militar Nueva Granada y estará publicado en el sistema KAWAK con unas generalidades y once (11) secciones. Su actualización será responsabilidad de la División de Gestión de Calidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 922 del 31 de agosto de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 17 MAYO 2013


Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector

Proyectó: División de Gestión de Calidad

Vo.Bo. B.G. Alberto Bravo Silva, Vicerrector General

Vo.Bo. Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Jurídica